

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

SABADO, 29 DE MAYO DE 1943

NUM. 149

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 5 de mayo de 1943 por el que se nombra a don Fernando Fagoaga Arruabarrena Jefe superior de la Policía Gubernativa de Valencia.—Página 5135.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 20 de mayo de 1943 por la que se nombra, por concurso, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo de Trabajo en nuestra Zona de Protectorado de España en Marruecos a don Francisco Olavijo López.—Página 5135.

Otra de 22 de mayo de 1943 por la que se resuelve concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Medicina y Cirugía, vacante en el Consultorio Indígena de La Agüitera (Sahara español).—Página 5135.

Otra de 26 de mayo de 1943 por la que se confirma a don Antonio Barroso Onrubia en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas.—Página 5135.

Otra de 26 de mayo de 1943 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Adolfo Suárez Manteola.—Página 5135.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 1.º de abril de 1943 por la que se nombra Agregado Comercial Adjunto a la Embajada de España en Berlín a don Rafael Reparaz Linazasoro.—Página 5135.

Otra de 1.º de abril de 1943 por la que se nombra Agregado Comercial Adjunto a la Embajada de España en Francia a don Gonzalo Calderón de las Bárcenas.—Página 5136.

Otra de 1.º de abril de 1943 por la que se nombra Agregado Comercial Adjunto a la Legación de España en Bucarest a don Enrique Chávarri Rodríguez.—Página 5136.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes de 21 de mayo de 1943 por las que se nombra a los señores que se citan Consejeros Superiores de Arquitectura.—Páginas 5136 y 5137.

Rectificación a la Orden de 20 de mayo de 1943 por la que se convocaba concurso para proveer Direcciones Médicas de Bañerías vacantes.—Página 5137.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Disponibles.—Orden de 22 de mayo de 1943 por la que queda en situación de «disponible» por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1 el Sargento provisional de Infantería don Pascual del Río Santos.—Página 5137.

Pensiones (Personal civil).—Orden de 20 de abril de 1943 por la que se dispone se publiquen las declaraciones de derechos pasivos a personal civil, así como las relaciones correspondientes comunicadas a este Ministerio con fechas 25 a 27 y 29 al 31 de marzo y 5 y 8 de abril del corriente año.—Página 5137.

Otra de 24 de marzo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Antonio Cabanes González y otros.—Páginas 5137 a 5152.

MINISTERIO DE MARINA

Escuela Naval Militar.—Orden de 23 de mayo de 1943 por la que se promueve a aspirantes del Cuerpo General de la Armada a don Cristóbal Colón Carvajal Maroto y otros.—Página 5152.

Otra de 23 de mayo de 1943 por la que se promueve a aspirantes del Cuerpo de Intendencia a don José Quijano Párraga y otros.—Página 5152.

Plaza de gracia.—Orden de 21 de mayo de 1943 por la que se concede plaza de gracia a don Vicente Antonio Gironella Pico.—Página 5152.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 17 de mayo de 1943 por la que queda a disposición del Ejército de Tierra, de donde procede, el Capitán de Artillería don Antonio Peraies Vilades, siendo baja en este del Aire.—Página 5152.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 19 de mayo de 1943 por la que se jubila al Notario de La Coruña don Juan Platas Freire.—Pág. 5153.

Otra de 22 de mayo de 1943 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Indalecio Cásinello López, Secretario Judicial.—Página 5153.

Otra de 26 de mayo de 1943 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Padrón (La Coruña) a don Vicente de Laserna y de Mazas, Juez de ascenso.—Página 5153.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 12 de mayo de 1943 por la que se concede ampliación de inscripción al Ramo de Accidentes individuales, con aprobación de la documentación presentada, a la Asociación Nacional de Seguros Mutuos «Alianza».—Página 5153.

Orden de 19 de mayo de 1943 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Arquitectos al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 31 de marzo último.—Páginas 5153 a 5157.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 27 de mayo de 1943 por la que se anuncia concurso para la provisión de las plazas de Ingenieros Jefes provinciales en las Delegaciones de Industria que se citan.—Página 5158.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 26 de abril de 1943 sobre cese y nombramiento de Profesores de prácticas y Auxiliares de la Escuela de Ingenieros Industriales.—Página 5158.

Otra de 28 de abril de 1943 por la que se aprueban obras urgentes en el Monasterio de San Juan de la Peña (Huesca), por 10.000 pesetas.—Página 5158.

Otra de 11 de mayo de 1943 por la que se nombra a don Francisco Buscarons Ubeda, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.—Pág. 5159.

Otra de 3 de mayo de 1943 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado Auxiliar femenino de Escuelas Normales.—Página 5159.

Otra de 20 de mayo de 1943 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Rodríguez González, Secretario de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.—Página 5159.

Otra de 20 de mayo de 1943 por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor numerario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Bémez a don Ismael Germay Romero.—Página 5159.

Otra de 22 de mayo de 1943 por la que se dicta resolución a los expedientes de oposición libre de los grupos que se indican, convocada por Orden de 25 de abril de 1942, para la provisión de vacantes de Profesores y Auxiliares numerarios de Escuelas Superiores de Trabajo (hoy de Peritos Industriales).—Págs. 5159 y 5160.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 12 de mayo de 1943 por la que se canjea la Medalla del Trabajo concedida a don Gerardo Olavero del Valle, por la de igual clase y categoría al Mérito en el Trabajo.—Página 5160.

Otra de 12 de mayo de 1943 por la que se acuerda la convalidación a don Juan Vallespir Siquier, de la Medalla del Trabajo que se le otorgara en 1926, canjeándose la por la de al Mérito en el Trabajo.—Páginas 5160 y 5161.

Orden de 21 de mayo de 1943 por la que se declaran subsistentes para la campaña de recolección de cereales del presente año, las mismas condiciones de trabajo establecidas para los años 1941 y 1942.—Página 5161

Otra de 25 de mayo de 1943 por la que se acuerda que el plus por carestía de vida fijado por el Reglamento Nacional del Trabajo en las Minas de Plomo, se compute como salario a efectos de la indemnización correspondiente por accidente de trabajo.—Página 5161.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Mecánografa Habilitado Auxiliar del Material, vacante en la Dirección General de Marruecos y Colonias.—Pág. 5161.

Anunciando concurso para proveer una plaza de Oficial de Correos en la Estafeta de Sidón.—Página 5162.

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Transcribiendo relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo).—Páginas 5162 y 5163.

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, de la conducción del correo en carruaje o automóvil entre las Oficinas del Ramo de Tortosa y la estación de los ferrocarriles de La Caba.—Página 5163.

Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Puerto de Santa María y su estación férrea.—Páginas 5163 y 5164.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los Cupones de la Deuda que se relacionan.—Página 5164.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica. Sección de Estadística y Racionamiento).—Anunciando el extravío de un talonario de certificados de baja en cartillas de racionamiento, correspondiente a la provincia de Cuenca.—Página 5164.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Despidiendo excedente por pasar a otro Cuerpo del Estado el Portero Emilio Rubayo Ruiz.—Página 5164.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1973 a 1988.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 5 de mayo de 1943 por el que se nombra a don Fernando Fagoaga Arruabarrena, Jefe Superior de la Policía Gubernativa de Valencia.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro a don Fernando Fagoaga Arruabarrena, Jefe Superior de la Policía Gubernativa de Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de mayo de 1943 por la que se nombra, por concurso, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo de Trabajo en nuestra Zona de Protectorado de España en Marruecos a don Francisco Clavijo López:

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar la propuesta formulada por esa Dirección General con fecha 19 del actual, nombrando, en virtud de concurso celebrado, para el cargo de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo de Trabajo en nuestra Zona de Protectorado de España en Marruecos, a don Francisco Clavijo López, el cual, una vez posesionado de su cargo, percibirá el haber anual de 8.400 pesetas de sueldo y 8.400 de gratificación por el Presupuesto del Majzén.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y el del interesado.

Madrid, 20 de mayo de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 22 de mayo de 1943 por la que se resuelve concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Medicina y Cirugía vacante en el Consultorio Indígena de La Agüera (Sahara español).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General para la resolución del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de febrero último, para proveer una plaza de Auxiliar de Medicina y Cirugía vacante en el Consultorio Indígena de La Agüera (Sahara español).

Esta Presidencia del Gobierno, por

acuerdo de fecha de hoy, ha tenido a bien designar para dicha plaza a don Juan Tapia Extruc, por el turno de Oficiales ex combatientes.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 26 de mayo de 1943 por la que se confirma a don Antonio Barroso Onrubia en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de fecha 24 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 300), al Alférez de la Guardia Civil don Antonio Barroso Onrubia, recientemente destinado a la Comandancia de Teruel.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres...

ORDEN de 26 de mayo de 1943 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Adolfo Suárez Manteola.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Fiscal superior de Tasas, y a petición del interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia y Capitán de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, en comisión, en el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, cese en la comisión que le fué conferida por Orden Circular de 19 de enero del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 22) en la Fiscalía Superior de Tasas, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 1.º de abril de 1943 por la que se nombra Agregado Comercial Adjunto a la Embajada de España en Berlín a don Rafael Reparaz Linazasoro.

Excmo. Sr.: En atención a la propuesta formulada por el Ministerio de Industria y Comercio, he tenido a bien nombrar Agregado Comercial Adjunto a la Embajada de España en Berlín al Técnico comercial del Estado don Rafael Reparaz Linazasoro.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de abril de 1943.

GOMEZ-JORDANA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1.º de abril de 1943 por la que se nombra Agregado Comercial Adjunto a la Embajada de España en Francia a don Gonzalo Calderón de las Bárceñas.

Excmo. Sr.: En atención a la propuesta formulada por el Ministerio de Industria y Comercio, he tenido a bien nombrar Agregado Comercial Adjunto a la Embajada de España en Francia al Técnico Comercial del Estado don Gonzalo Calderón de las Bárceñas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1.º de abril de 1943.

GOMEZ-JORDANA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1.º de abril de 1943 por la que se nombra Agregado Comercial Adjunto a la Legación de España en Bucarest a don Enrique Chávarri Rodríguez.

Excmo. Sr.: En atención a la propuesta formulada por el Ministerio de Industria y Comercio, he tenido a bien nombrar Agregado Comercial Adjunto a la Legación de España en Bucarest al Técnico comercial del Estado don Enrique Chávarri Rodríguez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1.º de abril de 1943.

GOMEZ-JORDANA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 21 de mayo de 1943 por las que se nombran a los señores que se citan Consejeros Superiores de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: En nombre del Jefe del Estado, por acuerdo de su Consejo de Ministros y en ejecución del Decreto de 3 de abril de 1943,

Vengo en nombrar a don Miguel Durán Salgado, Consejero Superior de Arquitectura, como representante del Ministerio de Hacienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: En nombre del Jefe del Estado, por acuerdo de su Consejo de Ministros y en ejecución del Decreto de 3 de abril de 1943,

Vengo en nombrar a don Modesto López Otero, Consejero Superior de Arquitectura, como representante del Ministerio de Educación Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: En nombre del Jefe del Estado, por acuerdo de su Consejo de Ministros y en ejecución del Decreto de 3 de abril de 1943,

Vengo en nombrar a don José Fonseca Llamado, Consejero Superior de Arquitectura, como representante del Ministerio de Trabajo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: En nombre del Jefe del Estado, por acuerdo de su Consejo de Ministros y en ejecución del Decreto de 3 de abril de 1943,

Vengo en nombrar a don Antonio Palacios Ramilo, Consejero Superior

de Arquitectura, como representante de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: En nombre del Jefe del Estado, por acuerdo de su Consejo de Ministros y en ejecución del Decreto de 3 de abril de 1943,

Vengo en nombrar a don José María Ros Vila, Consejero Superior de Arquitectura, como representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: En nombre del Jefe del Estado, por acuerdo de su Consejo de Ministros y en ejecución del Decreto de 3 de abril de 1943,

Vengo en nombrar a don Francisco Prieto Moreno, Consejero Superior de Arquitectura, como representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: En nombre del Jefe del Estado, por acuerdo de su Consejo de Ministros y en ejecución del Decreto de 3 de abril de 1943,

Vengo en nombrar a don Antonio Illanes del Río, Consejero Superior de Arquitectura, como representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: En nombre del Jefe del Estado, por acuerdo de su Consejo de Ministros y en ejecución del Decreto de 3 de abril de 1943,

Vengo en nombrar a don Teodoro

Ríos Balaguer, Consejero Superior de Arquitectura, como representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura.

Rectificación a la Orden de 20 de mayo de 1943 por la que se convocaba concurso para proveer Direcciones médicas de Bañerios vacantes.

Habiendo aparecido publicada con error, en su cláusula séptima, la Orden por la que se convoca el concurso que ha de celebrarse el día 31 del corriente mes, para proveer Direcciones Médicas de bañerios, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 144, correspondiente al día 24 del mes en curso, se publica nuevamente dicha cláusula debidamente rectificadas:

«7.ª En aquellos bañerios cuya concurrencia de enfermos, durante el año anterior, haya sido superior a dos mil acomodados, habrá, además del Director Médico, un Subdirector perteneciente al Cuerpo de Baños. Este cobrará el treinta y tres por ciento de los ingresos, reglamentarios.»

Al propio tiempo que se hace la anterior rectificación, es de advertir que deben considerarse excluidas de la relación de Direcciones vacantes publicada a continuación de la ayuda Orden, las de Alange, Caldas de Cuntis, Carballo, Lugo y Marmolejo, por encontrarse ocupadas y haber sido incluídas por error; y, por el contrario, considerarse incluídas las de Archena y Liérganes, que se encuentran vacantes.

Madrid, 25 de mayo de 1943.—Pedro Fernández Valladares.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Disponibles

ORDEN de 22 de mayo de 1943 por la que queda en situación de «disponible», por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, el Sargento provisional de Infantería don Pascual del Río Santos.

Por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, el Sargento provisional de Infantería don Pascual del Río Campos, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4), quedando a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de mayo actual.

Madrid, 22 de mayo de 1943.

ASENSIO

SUBSECRETARIA

Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 20 de abril de 1943 por la que se dispone se publiquen las declaraciones de derechos pasivos a personal civil, así como las relaciones correspondientes comunicadas a este Ministerio con fechas 25 al 27 y 29 al 31 de marzo y 5 y 8 de abril del corriente año.

He dispuesto que las declaraciones de derechos pasivos a personal civil

acordadas por el Consejo Supremo de Justicia Militar, así como las relaciones correspondientes comunicadas a este Ministerio con fechas, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de marzo y 5 y 8 de abril sean publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de abril de 1943.

ASENSIO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 24 de marzo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Antonio Cabanes González y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1929 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («Diario Oficial» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Antonio Cabanes González y termina con doña Trinidad Láinez Beltrán, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera,

Excmo. Sr.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Cabanes González D. ^a Isabel Vizcaino Cantos	Padres	Ingenieros	Capitán D. Roberto Cabanes Vizcaino
D. José María Camps Sanfeliú D. ^a Mercedes Gordón García-Roves	Idem	Artillería 5	Teniente D. Ramon Camps Gordón
D. Modesto Aguilar Escribano D. ^a Isabel Aguilera Prieto	Idem	Infantería 8	Alférez D. Celestino Aguilar Aguilera
D. Cipriano Alvarez González D. ^a Petra Geromini Brasas	Idem	Infantería	Alférez D. Pedro Alvarez Geromini
D. Victor Aparicio Herrero D. ^a Benita Rodríguez Baños	Idem	Infantería 3	Alférez D. Jacinto Aparicio Rodríguez
D. José Armentero Ruiz D. ^a Petra Ruiz Ruiz	Idem	F. E. T. Orense	Alférez D. Higinio Armentero Ruiz
D. Angel Gayangos García D. ^a Magdalena Moreno Romero	Idem	Legión	Alférez D. Leonardo Gayangos Moreno
D. Ruperto Martínez Herranz D. ^a Irene Martínez Martínez	Idem	Capellán	Alférez D. Luis Martínez Martínez
D. Alejandro Cano Cáceres D. ^a María García Gabaldón	Idem	Caballería 7	Alférez D. Alejandro Cano García
D. Marcos Alonso Castaño D. ^a María del Amparo Avila García	Idem	Cab. FET. Palencia	Alférez D. Mariano Alonso Avila
D. José Alcalá Ortiz D. ^a Dolores Cobos Lara	Idem	Infantería 31	Sargento D. Rafael Alcalá Cobos
D. Niceto Calvete Jiménez D. ^a Esperanza Monzas Celada	Idem	Cazadores 2	Sargento D. Juan Antonio Calvete Monzas
D. José Cabello Rubio D. ^a Rosario Domínguez Alvarez	Idem	Infantería 7	Sargento D. José María Cabello Domínguez
D. Pedro Olmos Molinero D. ^a Teófila Carretero Delgado	Idem	Infantería 19 Infantería 17	Sargento D. Evaristo Olmos Carretero Soldado Mariano Olmos Carretero
D. Juan Antonio López Velázquez D. ^a Juliana Espuela Brasero	Idem	Montaña 21	Sargento D. Reyes López Espuela
D. Claudio Cabrejas Moral D. ^a Ceferina Ballesteros Gutiérrez	Idem	Infantería 22	Sargento D. Francisco Cabrejas Ballesteros
D. Donato Castejón Carlos D. ^a Quintina Guel-Benzu	Idem	Infantería 23	Sargento D. Angel Castejón Guel-Benzu
D. Lucas Calleja Gómez D. ^a Clementina García Martín	Idem	Infantería 25	Sargento D. Florencio Calleja García
D. Régulo Castillo Casado D. ^a Bárbara Crespo Iglesias	Idem	Idem	Sargento D. Crescencio Castillo Crespo
D. Teodoro Carballares Margas D. ^a Ludivina Pablos González	Idem	Infantería 28	Sargento D. Lucio Carballares Pablos

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
9.000,00						Alicante	Alicante	Alicante	
7.500,00						Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
5.000,00						Córdoba	La Rambla	Córdoba	
5.000,00						Madrid	Guadarrama	Madrid	
5.000,00						Palencia	Previlla-Collarros	Palencia	
5.000,00						Burgos	Busto de Bureba	Burgos	
5.000,00						Huelva	Huelva	Huelva	
5.000,00						Guadalajara	Campillo Dueñas	Guadalajara	
5.000,00						Huelva	La Palma	Huelva	
5.000,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	24	noviembre	1942	Cáceres	Viandar Vera	Cáceres	3
4.500,00						Málaga	Antequera	Málaga	
4.500,00						Madrid	Madrid	Madrid	
4.500,00						Málaga	Antequera	Málaga	
4.500,00 795,50						Soria	S. Esteban Gormaz	Soria	
4.500,00						Toledo	Puente Arzobispo	Toledo	
4.500,00						Burgos	Hoyuela Sierra	Burgos	
4.500,00						Navarra	Estella	Navarra	
4.500,00						Valladolid	Mota del Marqués	Valladolid	
4.500,00						Idem	Castrobol	Idem	
4.500,00						Salamanca	Vilvestre	Salamanca	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Bandera Laiz D. ^a Guillermina González Bandera ...	Padres	Infantería 31	Sargento D. Antonio Bandera González
D. Mariano Castro Rodríguez D. ^a Isabel Muñoz de Porras	Idem	Infantería 54	Sargento D. Adrián Castro Muñoz
D. Generoso Corral Sánchez D. ^a Eloísa Martín Salas	Idem	Légion	Sargento D. Juan del Corral Martín
D. Manuel Cabrera Pérez D. ^a Mercedes de la Concepción Rodri- guez	Idem	Tiradores Ifni	Sargento D. Gregorio Cabrera Concepción ...
D. Antonio Campo Antolín D. ^a Angela Pelaz Vázquez	Idem	Artillería 3	Sargento D. Licinio Campo Pelaz
D. José Casado Ramos D. ^a Milagros Avila Morales	Idem	Cazadores 3	Cabo Manuel Casado Avila
D. José Gómez Iglesias D. ^a Delfina Pumar Prado	Idem	Infantería 26	Cabo Sergio Gómez Pumar
D. Fernando Cambre Alexandre D. ^a Claudina Gómez Suárez	Idem	F. E. T. Zamora...	Cabo Valentín Cambre Gómez
D. Martín Martínez Pérez D. ^a Francisca Malumbres Alonso	Idem	Caballería 9	Cabo Ildefonso Martínez Malumbres
D. Juan Correa Rodríguez D. ^a Trinidad Gómez Rodríguez	Idem	Cazadores 2	Soldado Pablo Correa Gómez
D. Higinio Asenjo Barón D. ^a Petra Herrero del Río	Idem	Idem	Soldado José Asenjo Herrero
D. Eugenio Carazo Herrero D. ^a María Heras Pastor	Idem	Carros 2	Soldado Virgilio Carazo Heras
D. Germán Acedo Prieto D. ^a Sofia González Rodríguez	Idem	Infantería 3	Soldado Benito Acedo González
D. Santiago Cámara García D. ^a Isabel Rodríguez Trevijano	Idem	Cazadores 3	Soldado José Cruz Cámara Rodríguez
D. Salvador Luque Ruiz D. ^a Julia Ruiz MármoL Luque	Idem	Idem	Soldado José Luque Ruiz
D. Rosario Ballesteros Caro D. ^a María Vargas López	Idem	Cerifola 6	Soldado Raimundo Ballesteros Vargas
D. Antonio Agudo Urdiales D. ^a Dolores Martín Acosta	Idem	Infantería 6	Soldado Manuel Agudo Martín
D. Isidro Alonso García D. ^a Felisa Pérez Calleja y Rídruejo...	Idem	Cazadores 6	Soldado Jesús Alonso Pérez
D. Lorenzo Corrales Carrasco D. ^a Dolores Basilio Alcarlo	Idem	Cazadores 7	Soldado Francisco Corrales Basilio
D. Constantino Castaño Ercilla D. ^a Clotilde Turzo Valdivieso	Idem	Arapiles 7	Soldado Pedro Castaño Turzo

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.500,00						León	Palazuelo de Torio	León	
4.500,00						Salamanca	Linares de Ríofrío	Salamanca..	
4.500,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza ...	
4.500,00						Tenerife	Sta. Cruz Palma	Tenerife	
4.500,00						Palencia	Ribas de Campos...	Palencia ...	
2.160,00						Cádiz	Sanlúcar Barram. ^a	Cádiz	
2.160,00						Orense	Villar de Barrio...	Orense	
2.160,00						Zamora	Cubillos	Zamora	
2.160,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	noviembre	1942	Logroño	Alfaro	Logroño	
795,50	(1)					Sevilla	Alosno	Sevilla	3
795,50						Palencia	Población Campos	Palencia ...	
795,50						Soria	Soria	Soria	
795,50						Zamora	Tandemezar	Zamora	
795,50						Logroño	Albelda de Yagua	Logroño	
795,50						Málaga	Alfarnate	Málaga	
795,50						Huelva	Cumbres S. Bartol.	Huelva	
795,50						Málaga	Frigiliana	Málaga	
795,50						Logroño	Calahorra	Logroño	
795,50						Huelva	Encinasola	Huelva	
795,50						Palencia	Astudillo	Palencia ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Cano Carmona D. ^a Obdulia Romero Carmona	Padres	Infantería 7	Soldado Juan Cano Romero
D. Francisco Casanova Frigolet D. ^a Angustias Rodríguez Cardenas	Idem	Idem	Soldado Francisco Casanova Rodríguez
D. José Campo Jurado D. ^a Dolores Garrido Gutiérrez	Idem	Cazadores 7	Soldado Antonio Campo Garrido
D. Juan del Barrio Pinilla D. ^a Cristina Pascual Marin	Idem	Idem	Soldado Eustaquio del Barrio Pascual
D. Domingo Taine Ferril D. ^a Justa Lacoma Miranda	Idem	Infantería 17	Soldado Pablo Taine Lacoma
D. Juan Jorge Hierro D. ^a Paula Sierra Herreros	Idem	Idem	Soldado Victoriano Jorge Sierra
D. Martín Corral Cerrotaza D. ^a Inés García Ulecia	Idem	Idem	Soldado Marcos Corral Garcia
D. Julio Alejos García D. ^a Antonia Ruifernández del Val	Idem	Idem	Soldado Ismael Alejos Ruifernández
D. Enrique Ladrón de Guevara Serrano D. ^a Juana Hernando de Diego	Idem	Infantería 18	Soldado Justiniano Ladrón de Guevara Hernando
D. Benito Alvarez Eron D. ^a Pilar Beltran Martinez	Idem	Infantería 19	Soldado Mariano Alvarez Beltrán
D. Timoteo Molina García D. ^a Carmen Esteban Mora	Idem	Infantería 20	Soldado Vicente Molina Esteban
D. Eduardo Guallar Carod D. ^a Antonia Hernando Miguel	Idem	Idem	Soldado Manuel Cuellar Hernando
D. Victoriano Marqués Santos D. ^a Estrella Rocamonde Neira	Idem	Infantería 22	Soldado José Marqués Rocamonde
D. Marcelino Castrillo López D. ^a Nieves Ercilla Castaño	Idem	Idem	Soldado Faustino Castrillo Ercilla
D. Pedro Carracedo Peña D. ^a Manuela Bertoa Pereira	Idem	Infantería 23	Soldado Primitivo Carracedo Bertoa
D. Francisco Landibar Armendáriz..... D. ^a Aurelia Labarta Vergara	Idem	Idem	Soldado Julio Landibar Labarta
D. Laurentino Villacorta Baños D. ^a Alejandrina Saiz de Ceñis	Idem	Idem	Soldado Honorio Villacorta Saiz
D. José María Astiasarán Moya D. ^a María Micaela Oyarzun Oscoz	Idem	Infantería 24	Soldado José Astiasarán Oyarzun
D. Felipe Antoñanzas Preciado D. ^a Luisa Cristóbal Gutiérrez	Idem	Idem	Soldado Antonio Antoñanzas Cristóbal
D. José Arroyo Benito D. ^a Josefa Martín Comerón	Idem	Infantería 25	Soldado Benito Arroyo Martín

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50						Huelva	Isla Cristina	Huelva	
795,50						Cádiz	Bornos	Cádiz	
795,50						Soria	Valdeprado	Soria	
795,50						Zaragoza	Utebo	Zaragoza	
795,50						Logroño	Villa de Santurde	Logroño	
795,50						Idem	Entrena	Idem	
795,50						Palencia	Cevico Navero	Palencia	
795,50						Soria	Burgo de Osma	Soria	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (R.D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50						Idem	Calatayud	Idem	
795,50						Idem	Zaragoza	Idem	
795,50						Lugo	S.ª Eulalia Bóveda	Lugo	
795,50						Palencia	Astudillo	Palencia	
795,50						La Coruña	Laracha	La Coruña	
795,50						Navarra	Olite	Navarra	
795,50						Palencia	Puebla Valdeavia	Palencia	
795,50						Navarra	Unz	Navarra	
795,50						Logroño	Calahorra	Logroño	
795,50						Salamanca	Dumbrales	Salamanca	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Valle Barranco D. ^a Isabel Leo Silvestre	Padres	Infantería 26	Soldado Elias Valle Leo
D. Francisco Collantes Collantes D. ^a Petra Callejo Collantes	Idem	Infantería 28	Soldado Enedino Collantes Callejo
D. Manuel Blanco Paleo D. ^a Saturnina García Fernández	Idem	Infantería 30	Soldado Manuel Blanco Garcia
D. Juan Benito Benito D. ^a Alejandra de Miguel Gonzalo	Idem	Idem	Soldado Braulio Benito de Miguel
D. Manuel Salgado Ramos D. ^a Carmen Rodríguez Pérez	Idem	Infantería 33	Soldado Manuel Salgado Rodriguez
D. José Aragón Lozano D. ^a Magdalena Aragón Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Agustin Aragón Aragón Soldado José Aragón Aragón
D. José Balvis Rodríguez D. ^a Encarnación Rodríguez Iglesias	Idem	Infantería 40	Soldado Manuel Balvis Rodríguez
D. Manuel Alonso García D. ^a Juliana García Serrano	Idem	Infantería 52	Soldado Angel Alonso García
D. Francisco León Navarro D. ^a Francisca Infantes Vázquez	Idem	Infantería 74	Soldado Antonio León Infantes
D. José Guerrero Lucena D. ^a Isabel Santos Marmolejo	Idem	Flechas Verdes ...	Soldado Sebastián Guerrero Santos
D. Angel Germán Alvarez Rafael ... D. ^a Francisca Boya Alonso	Idem	Flechas Negras ...	Falangista Baldomero Alvarez Boya
D. Esteban Casado Manzananas D. ^a Mariana Fernández Martín	Idem	F. E. T. Palencia.	Falangista Guillermo Casado Fernández
D. Felipe Arguiñano Lusarreta D. ^a Filomena Echevarría Izcue	Idem	FET. Montejurra.	Falangista Julián Arguiñano Echevarría
D. Francisco Catalán Lozano D. ^a Isabel Blanco Benítez	Idem	FET. La Merced.	Falangista José Catalán Blanco
D. Marcelo Crespo Cagasti D. ^a Carlota Arriazu Lorente	Idem	FET. S. Fermín ...	Falangista Félix Crespo Arriazu
D. Jenaro Vera Ruiz D. ^a Baldomera Alonso Rubio	Idem	F. E. T.	Falangista Enrique Vera Alonso
D. Manuel Alonso Crespo D. ^a Amalia de la Resurrección Fernández	Idem	Idem	Falangista Antolín Alonso de la Resurrección ..
D. Mariano Lizaga Carcellé D. ^a Jesús Cazán Gracia	Idem	F. E. T. Aragón...	Falangista Mariano Lizaga Cazán
D. Pelayo Carrillo Hierro D. ^a Sergia Gutiérrez Muro	Idem	F. E. T. Burgos ...	Falangista Eusebio Carrillo Gutiérrez
D. Segundo Calvo Campo D. ^a Victoria Moreno Basarte	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista Félix Calvo Moreno

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Cáceres	Albala	Cáceres	
795,50						Valladolid	Bolaños Campo ...	Valladolid ...	
795,50						Oviedo	Viavélez el Franco	Oviedo	
795,50						Soria	Martialay	Soria	
795,50						Cádiz	Cádiz	Cádiz	
795,50						Idem	Chiclana	Cádiz	
795,50						Orense	La Merca	Orense	
795,50						Zaragoza	La Almunia	Zaragoza ...	
795,50						Málaga	Estepona	Málaga	
795,50						Idem	Coin	Idem	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	noviembre	1942	Zamora	Pozuelo de Tabara	Zamora	8
795,50						Palencia	Viñas	Palencia ...	
795,50						Navarra	Artazu	Navarra	
795,50						Cádiz	Pto. Santa María	Cádiz	
795,50						Navarra	Murchante	Navarra	
795,50						Soria	Agreda	Soria	
795,50									
795,50						Zaragoza	Fuentes de Ebro...	Zaragoza ...	
795,50						Logroño	Corera	Logroño	
795,50						Navarra	Peralta	Navarra	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Artieda Arratibel D. ^a Juana Imaz Ochotorena	Padres	F. E. T. Navarra	Falangista José Artieda Imaz
D. Matías González Montero D. ^a Manuela Camaño	Idem	Idem	Falangista Domingo González Camaño
D. Pablo Cornago Mateo D. ^a Luisa Vicente Pérez	Idem	Idem	Falangista Isidoro Cornago Vicente
D. Lucio López Monedero D. ^a Rosario Gallego Monedero	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Pablo López Gallego
D. Máximo Cavero Fernández D. ^a Francisca Barrio Centeno	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Pedro Cavero Barrio
D. Angel Crespo Lahera D. ^a Macarla Vázquez Martín	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Manuel Crespo Vázquez
D. Manuel González Montero D. ^a Manuela Piñón Doce	Idem	Legión	Legionario José González Piñón
D. Santiago Curto Agudo D. ^a Juana Benito Conde	Idem	Idem	Legionario Adriano Curto Benito
D. Dionisio Calvo Arrieta D. ^a Joaquina Lapuente Cuartero	Idem	Idem	Legionario Dionisio Calvo Lapuente
D. Angel García de la Rosa D. ^a Martina Albelo Hernández	Idem	Regulares 2	Soldado Julián García Albelo
D. Marcelino Udi Tainta D. ^a Gregoria Miguele Loperena	Idem	Regulares 5	Soldado Román Udi Miguele
D. Manuel de Castro Vallecillo D. ^a Angela Salcedo Arroyo	Idem	Artillería	Soldado Pedro de Castro Salcedo
D. Francisco Alvarez Carabajo D. ^a Manuela Pérez Calvo	Idem	Artillería 14	Soldado Antolín Alvarez Pérez
D. José Caro Riberola D. ^a Francisca Arévalo Romero	Idem	Zap. Marruecos	Soldado Francisco Caro Arévalo
D. Manuel Abella Fernández D. ^a Carmen García Ablanado	Idem	Zapadores 7	Soldado Landelino Abella García
D. Cesáreo Alvarez Montaña D. ^a María Rubio Ramos	Idem	Idem	Soldado Alberto Alvarez Rubio
D. Andrés Cienfuentes Rubio D. ^a Perfecta González Erustes	Idem	Idem	Soldado Eladio Cienfuentes González
D. Francisco Gallegos Rojas D. ^a Concepción Rodríguez Salguero	Idem	Transmisiones	Soldado Francisco Gallegos Rodríguez
D. Manuel Conde Calviño D. ^a María Conde Otero	Idem	Sanidad 8. ^a Región	Soldado Benito Conde Conde
D. Miguel Fuentes Martínez D. ^a Elvira Arpe de la Fuente	Idem	Carabineros	Carabinero Tomás Fuentes Arpe
D. Domingo Cantón Ortis D. Fermín Castellanos López	Padre Idem	Capellán Infantería 18	Alférez D. Pelayo Cantón Armendia Sargento D. Francisco Castellanos Garrido

Pensionarial que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empe- zar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Peñetas									
795,50						Navarra	Echarri-Aranaz	Navarra	
795,50						Zamora	Domez de Alba ...	Zamora	
795,50						Navarra	Cintruénigo	Navarra	
795,50						Palencia	Cubilla de Cerrato	Palencia	
795,50						Zamora	Calzadilla de Tera	Zamora	
795,50						Zaragoza	Novallas	Zaragoza ...	
2.178,00						La Coruña	Serantes	La Coruña..	
2.178,00						Salamanca	Arcediana	Salamanca..	
2.178,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza ...	
1.565,00						Tenerife	Tegueste	Tenerife ...	
1.565,00	(1)				24 noviembre 1942	Navarra	Escaroz	Navarra	
795,50						Logroño	Sto. Domingo Calz.	Logroño	
795,50						Zamora	Gallegos del Río...	Zamora	
795,50						Cádiz	Cádiz	Cádiz	
795,50						Oviedo	Pola de Lena	Oviedo	
795,50						Valladolid	Valdunquillo	Valladolid ...	
795,50						Toledo	Carriches	Toledo	
795,50						Málaga	Mollina	Málaga	
795,50						Orense	La Merca	Orense	
3.465,00						Guadalajara ...	Molina de Aragón.	Guadalajara	
5.000,00						Burgos	Guiniclo	Burgos	
4.500,00						Albacete	Villapalacios	Albacete	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- teneceían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Hermenegildo Cabezas Rodrigo ...	Padre	Infantería 31	Alférez D. Julio Cabezas José
D. Cándido Centeno Tejedor	Idem	Infantería 40	Sargento D. Tomás Centeno Calderón
D. Domingo Villanueva Ortas	Idem	F. E. T. Huesca...	Sargento D. Tomás Villanueva Castan
D. Pablo Fernando Cortés Aguiló	Idem	Artillería	Sargento D. Fernando Cortés Piña
D. Félix Crespo Narro	Idem	Carros 2	Soldado Gumersindo Crespo Moreno
D. León Guillén Martínez	Idem	Idem	Soldado Eduardo Guillén Cativiela
D. Enrique Brito Gey	Idem	Infantería 7	Soldado Antonio Brito Valenzuela
D. Eulogio Bartolomé Ortega	Idem	Infantería 18	Soldado Julián Bartolomé Antón
D. Nicolás Viñas García	Idem	Idem	Soldado Joaquín Viñas Cajo
D. Doroteo Bustamante Loza	Idem	Infantería 19	Soldado Juan Bustamante Ruiz
D. José Mateo Chaparro Barriga	Idem	Infantería 22	Soldado Idefonso Chaparro Martín
D. Angel Bravo Vega	Idem	Infantería 24	Soldado Gerardo Bravo Pérez
D. Angel Casas Vargas	Idem	Idem	Soldado Luis Casas Moreno
D. Mauricio Castillo García	Idem	Infantería 28	Soldado Delfín Castillo Benito
D. José Boo Vázquez	Idem	Infantería 32	Soldado Ramón Boo Blanco
D. Toribio Andueza Garciandia	Idem	Flechas Negras	Soldado Francisco Andueza Lizárraga
D. Serafín Carbajal Lorenzo	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista José Carbajal Fernández
D. Julián Ceniceros Pérez	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Eugenio Ceniceros Martínez
D. Juan Cambra Losarcos	Idem	Idem	Falangista Antonio Cambra Estariaga
D. Agapito Cirauqui Fernández	Idem	Idem	Falangista Jesús Cirauqui Díaz
D. José Urrizalqui Sanz	Idem	Idem	Falangista Ramón Urrizalqui Saralegui
D. Juan Muelas Moreno	Idem	Idem	Falangista Emiliano Muelas Moreno
D. Julián Corral Olmos	Idem	Tercio Valvanera	Falangista Fidel Corral Díez
D. Manuel Barroso Vázquez	Idem	Artillería 14	Soldado Joaquín Barroso Martín
D. Víctor Cuevas Rodríguez	Idem	Guardia Civil	Guardia Antonio Cuevas Fernández
D. Joaquín Borrueal Bravo	Idem	Idem	Guardia Antonio Borrueal Carbabaya
D. ^a Amalia Ciordia Barcelona	Madre	Infantería	Capitán D. Luis Lahuerta Ciordia
D. ^a Adelina Caverio Seril	Idem	Cazadores 3	Alférez D. Emilio Bernardos Caverio
D. ^a Luisa Calero Mújica	Idem	Infantería	Alférez D. Luis Merlo Calero
D. ^a Segunda Bustingorri Gainza	Idem	F. E. T. Sevilla	Jefe Centuria D. Julio Ercilla Bustingorri
D. ^a Dominica Crespo Maján	Idem	Ametralladoras	Sargento D. Anastasio Martínez Crespo
D. ^a Dederia Chamorro Maestre	Idem	Infantería 17	Sargento D. Antonio Martín Chamorro
D. ^a Encarnación Castañeira Rodríguez	Idem	Infantería 29	Sargento D. José Rivas Castañeira
D. ^a María Arrieta Esain	Idem	Infantería 23	Cabo Jesús Errea Arrieta
D. ^a Natalia Arnáiz López	Idem	F. E. T. Burgos	Cabo Vicente Merino Arnaiz
D. ^a Antonia Manzanares Lorena	Idem	Regulares 4	Cabo Lucio Sáez Manzanares
D. ^a Cecilia Casañas Reyes	Idem	Cazadores 2	Soldado Manuel Reyes Casañas
D. ^a Silveria Cano García	Idem	Cazadores 3	Soldado Luciano de la Fuente Cano
D. ^a Bella Oria Cordero	Idem	Batallón 8	Soldado José Gómez Oria
D. ^a Pia Aranda Piamonte	Idem	Infantería 17	Soldado Manuel Escanilla Aranda
D. ^a Juliana Biurrarena Almandoz	Idem	Infantería 18	Soldado Miguel Ordoqui Biurrarena
D. ^a Rosario Calvo Ruiz	Idem	Infantería 22	Soldado Felipe Marin Calvo
D. ^a Joaquina Antonia Cestán Segura	Idem	Infantería 23	Soldado Pedro Zabaleta Cestán
D. ^a Dorotea Cuende González	Idem	Idem	Soldado Manuel Alegre Cuende
D. ^a María Bautista Cestán Altuna	Idem	Idem	Soldado Esteban Zabaleta Cestán
D. ^a María Corcuera Fernández	Idem	Infantería 24	Soldado José María Benito Corcuera
D. ^a María Castaño Plaza	Idem	Infantería 26	Soldado Fernando Quintana Castaño
D. ^a Petra González González	Idem	Infantería 28	Soldado Marcelo Jiménez González
D. ^a Ana Campos Laguna	Idem	Infantería 30	Soldado Angel Soler Campos
D. ^a Concepción Villariño García	Idem	Idem	Soldado Manuel Villariño García
D. ^a Griselda Alvarez Castaño	Idem	Infantería 32	Soldado Victor Alvarez Alvarez
D. ^a Trinidad Couto Saavedra	Idem	Infantería 35	Soldado Francisco Villamil Couto
D. ^a Alodia Avilés Miguel	Idem	F. E. T.	Falangista Luis Senén Palao Avilés
D. ^a Francisca López Bejarano	Idem	F. E. T. Huelva... ..	Falangista Antonio Cáceres López
D. ^a Gertrudis Barruso Aragón	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Donato Letona Barruso
D. ^a Valentina Azpeleta Serna	Idem	F. E. T. Pañencia	Falangista Angel Gallardo Azpeleta
D. ^a María Criado Caballero	Idem	Idem	Falangista Demetrio de Lozar Criado
D. ^a María de la Consolación Martín Gómez	Idem	F. E. T. Salamanca	Falangista Gabriel Ingelmo Martín
D. ^a María González de Prada	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Juan Manuel Arés González
D. ^a Dolores Lázaro Cruz	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Santiago Pablo Lázaro
D. ^a Leonor Bravo Andrés	Idem	Idem	Falangista Vicente Martínez Bravo
D. ^a Adela Luque López	Idem	Legión	Legionario Manuel Novo Luque

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar reconocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empesar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00						Zamora	Palacios del Pan...	Zamora	
4.500,00						Idem	Villafáfila	Idem	
4.500,00						Huesca	Bentile	Huesca	
4.500,00						Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	
795,50						Soria	Agregado Ligaos...	Soria	
795,50						Zaragoza	Villanueva Gállego	Zaragoza	
795,50						Huelva	Cartaya	Huelva	
795,50						Soria	Alalo	Soria	
795,50						Zaragoza	La Almunia	Zaragoza	
795,50						Logroño	Briones	Logroño	
795,50						Huelva	Bonares	Huelva	
795,50						Palencia	Guardo	Palencia	
795,50						Logroño	Alfaro	Logroño	
795,50						Salamanca	Salamanca	Salamanca	
795,50						La Coruña	Lauza	La Coruña	
795,50						Navarra	Lizárraga	Navarra	
795,50						Cádiz	Cádiz	Cádiz	
795,50						Logroño	Sto. Dom. Calzada	Logroño	
795,50						Navarra	Marcilla	Navarra	
795,50						Idem	Funes	Idem	
795,50						Idem	Añorbe	Idem	
795,50						Cuenca	Villaconejos	Cuenca	
795,50						Logroño	Sto. Dom. Calzada	Logroño	
795,50						Huelva	Los Baños	Huelva	
3.465,00						Logroño	Alfaro	Logroño	
3.565,00						Huesca	Sietamo	Huesca	
9.000,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
5.000,00						Barcelona	Barcelona	Barcelona	
5.000,00						Ciudad Real	Moral Calatrava...	Ciudad Real	
5.000,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
4.500,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
4.500,00	(1)					Soria	Laina	Soria	
4.500,00						La Coruña	Muros	La Coruña	
2.160,00						Navarra	Zurain	Navarra	
2.160,00						Burgos	Villamerino	Burgos	
2.160,00						Logroño	S. Millán Cogulla	Logroño	
795,50						Tenerife	Realejo Alto	Tenerife	
795,50						Toledo	Navamorcuende	Toledo	
795,50						Huelva	Lepe	Huelva	
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50						Navarra	Aranaz	Navarra	
795,50						Logroño	Calahorra	Logroño	
795,50						Navarra	Leiza	Navarra	
795,50						Logroño	Bañares	Logroño	
795,50						Navarra	Leiza	Navarra	
795,50						Logroño	Leiza	Logroño	
795,50						Palencia	Palencia	Palencia	
795,50						Avila	Arévalo	Idem	
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50						Lugo	Foz	Lugo	
795,50						Oviedo	S. Martín del Rey	Oviedo	
795,50						La Coruña	Maniños	La Coruña	
795,50						Zamora	Fuentesalco	Zamora	
795,50						Huelva	Almonte	Huelva	
795,50						Logroño	Nájera	Logroño	
795,50						Palencia	Melgar de Juso	Palencia	
795,50						Idem	Palencia	Idem	
795,50						Salamanca	Palacios Salvatie...	Salamanca	
795,50						Zamora	Revillinos	Zamora	
795,50						Zaragoza	Ainzón	Zaragoza	
795,50						Idem	Lumbaque	Idem	
2.178,00						Madrid	Madrid	Madrid	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).

24 noviembre 1942

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a Remedios Alvarez Zapata	Madre	Legión	Legionario Manuel Jiménez Alvarez
D. ^a Francisca Calavia Calavia	Idem	Idem	Legionario Máximo Calavia Calavia
D. ^a Dolores Colmenares Gómez	Idem	Idem	Legionario José Luis Sanz Colmenares
D. ^a Carmen Arvelo Lucas	Idem	Artillería	Soldado Antonio Arvelo Lucas
D. ^a Esperanza Alvarez Garzón	Idem	Artillería 13	Soldado José Alvarez Alvarez
D. ^a Saturnina Andrade Prieto	Idem	Zapadores 7	Soldado Virgilio Iglesias Andrade
D. ^a Vicenta Cabedo Navarro	Viuda	Infantería	Comandante D. Ramón Aparicio Martín
D. ^a Acacia Buenrostro Taracido	Idem	Caz. Las Navas	Comandante D. Serapio Martínez Iniguez
D. ^a Elisa Rey Portela	Idem	Infantería	Comandante D. Arturo Molina Rodríguez
D. ^a Francisca Adalid Benítez	Idem	Idem	Capitán D. Esteban Gilaberto Ara
D. ^a Josefa Vázquez Lalueza	Idem	Infantería 17	Teniente D. Francisco Escos Garcés
D. ^a Mercedes del Castillo Jausana	Idem	F. E. T. Castilla	Teniente D. Felipe Fernández Garcia
D. ^a María Isabel Ceballos González	Idem	Reg. Alhucemas	Ajérez D. Eugenio Sicilia Lorbes
D. ^a Julia Campos Diaz	Idem	Infantería 18	Sargento D. Alfredo Roen Llamira
D. ^a Rosa Calleja Malpartida	Idem	Infantería 28	Sargento D. Francisco Alcaide López
D. ^a María Josefa Lorenzo Blanco	Idem	Infantería 30	Sargento D. Manuel González Rodríguez
D. ^a Josefa Blanco Rapado	Idem	Flechas Verdes	Sargento D. Tomás Herrera Tijera
D. ^a Catalina Lorente Márquez	Idem	F. E. T. Málaga	Sargento D. Bartolomé Fernández Sánchez
D. ^a Irene Lambán Lambán	Idem	F. E. T. Zaragoza	Sargento D. Fermín Ester Moneva
D. ^a María del Pilar Comin Gracia	Idem	Artillería	Sargento D. Cipriano Oliveros Espinilla
D. ^a Pilar Bernal Crusellas	Idem	Artillería 2	Maestro Ajustador D. José Gotor Ortigosa
D. ^a Ascensión Abós Allué	Idem	Carabineros	Sargento D. Francisco Pueyo Casaus
D. ^a Luisa Alonso Alonso	Idem	Infantería 28	Carabinero Isidro Temprano Fernández
D. ^a Gertrudis Lopes Navarro	Idem	F. E. T. Zaragoza	Cabo Cándido Castillo Alamo
D. ^a Cecilia Celaya Galarza	Idem	Infantería 23	Soldado Valeriano Urtasun Martínez
D. ^a Predestinación Carazo Vinagrero	Idem	Infantería 26	Soldado Isidro Hernández Luis
D. ^a Millana Sánchez Jiménez	Idem	Idem	Soldado Jacinto González Sánchez
D. ^a Argentina Conde Gutiérrez	Idem	Infantería 30	Soldado Camilo Montoto González
D. ^a María Castro Iglesias	Idem	Infantería 35	Soldado José Rodríguez Lorenzo
D. ^a Antonia Cabrera Marischal	Idem	Infantería 38	Soldado Manuel Ventura Cabellos
D. ^a Josefa Carrera Inchauspe	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista Marcelino García Ontavilla
D. ^a Lorenza Verduras Muñoz	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Mariano Gaspar Roy
D. ^a Adelina González Solares	Idem	F. E. T. Oviedo	Falangista Ramón Bascarán Asunsolo
D. ^a Matilde Calvo Sánchez	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Aniceto Calvo Saivaco
D. ^a Josefina Alfranca Escuer	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Joaquín Cosía Julián
D. ^a Francisca Ardeo Juste	Idem	Idem	Falangista Manuel Consejo Arilla
D. ^a Concepción Bergas Aranda	Idem	Idem	Falangista José Marcos Mocito
D. ^a Aurora León de Blas	Idem	Legión	Legionario Víctor Lafuente Cachero
D. ^a Hilario Columé Gamero	Idem	Regulares 1	Soldado Manuel Santos Ortiz
D. ^a María Teresa Vega Gutiérrez	Idem	Caballería 5	Soldado Saturio Santos Ortega
D. ^a Josefa Aliaño Fernández	Idem	Caballería 7	Soldado Pedro Sambrano Sanabria
D. ^a Carmen Cuadrado Morcello	Idem	Artillería 14	Soldado Miguel Guerrero Marqués
D. ^a Araceli Arana Arena	Idem	Zapadores 2	Soldado Rogelio Fernández Rodríguez
D. ^a Emilia Gutiérrez Giralda	Idem	Guardia Civil	Guardia Baldomero López López
D. ^a Carlota Astudillo Suárez	Idem	Idem	Guardia Mariano Ambrona Armuña
D. ^a Francisca Aparicio Vidal	Idem	Idem	Guardia Angel Nebot Nebot
D. ^a Maximina Ramos Leal	Idem	Idem	Guardia Fernando Mosquera González
D. ^a Gregoria Buil y Buil	Idem	Carabineros	Carabinero Saturnino López Petriz
D. ^a Adelina Blasco Alonso	Huérfana	Infantería	Comandante D. Ricardo Blasco Arnauda
D. ^a María del Carmen Brusi García Amado	Huérfanos	Artillería	Comandante D. José María Brusi de la Riva
D. José María Brusi García Amado			
D. ^a Aniceta López Montero	Viuda	Infantería	Teniente Coronel D. Federico Jiménez Carril
D. ^a Soledad Tegido Mingote	Huérfana	Guardia Civil	Teniente Coronel D. Manuel Tegido Gimeno
D. ^a María Vassallo Fernández	Viuda	Artillería	Comandante D. Antonio de la Cuadra Escrivá de Romani
D. ^a Elena Catalán Mengual	Idem	Infantería	Capitán D. Blas Ivars Puigcerver
D. ^a Cipriana Trujilano Araoz	Idem	Intendencia	Capitán D. José Augusto Córdoba Aguirregaviria
D. ^a Laura Torralba Navarro	Idem	Guardia Civil	Capitán D. Rafael Carrasco Egaña
D. ^a Juliana Tolosa Blanes	Idem	Caballería	Teniente D. Luis Navarro Miguel
D. ^a Trinidad Láinez Beltrán	Idem	Guardia Civil	Teniente D. Félix Martín y Marín

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres la percibirán en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, fecha de la publicación de la Ley de 6 del mismo mes, y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde dicha fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la Ley de 6 del mismo mes, y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido anterior señalamiento, que queda anulado.

Madrid, 24 de marzo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

MINISTERIO DE MARINA

Escuela Naval Militar

ORDEN de 23 de mayo de 1943 por la que se promueve a aspirante del Cuerpo General de la Armada a don Cristóbal Colón Carvajal Maroto y otros.

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial de 26 de diciembre de 1942 («Diario Oficial» núm. 287), son promovidos a aspirantes del Cuerpo General de la Armada, con antigüedad de 20 de julio del año en curso, y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, los siguientes:

D. Cristóbal Colón Carvajal y Maroto.

- 1.—D. José Amorós Pérez.
- 2.—D. Manuel Santos López.

- 3.—D. Remigio Díez Davó.
- 4.—D. José María Maza Dabén.
- 5.—D. Antonio Lladó Carnicer.
- 6.—D. José Boanés Sejes.
- 7.—D. Luis Fernando Cebriá Alvarez.
- 8.—D. Pedro Castiñeiras Muñoz.
- 9.—D. Juan Bernal Ristori.
- 10.—D. Emilio Ramírez de Arcos.
- 11.—D. Francisco Bernal Ristori.
- 12.—D. Ramón Montojo Belda.
- 13.—D. José Bouyón Riveira.
- 14.—D. Eduardo Jáudenes Agacino.
- 15.—D. Eduardo Vila Corpas.
- 16.—D. Juan, Navarro Revuelta.
- 17.—D. Miguel Carlos Hertfelder Serano.
- 18.—D. Luis Mas Fernández-Yañez.
- 19.—D. Augusto Rumeu Ballester.
- 20.—D. Nicolás Lordáy Gutiérrez de la Vega.
- 21.—D. Manuel de la Cámara Díaz.
- 22.—D. Antonio Hernández Oramas.
- 23.—D. Fausto Escrigas Estrada.
- 24.—D. Antonio Sánchez de Neira Mille.
- 25.—D. Juan Bañeres Benito.
- 26.—D. Ramón Núñez Mille.—Plaza de gracia.
- 27.—D. Juan Barceló Azcona.—Plaza de gracia.
- 28.—D. Alvaro de la Piñera Rivas.—Plaza de gracia.
- 29.—D. Mariano Blanco González.—Plaza de gracia.
- 30.—D. José Joaquín Ibarra Loresecha.—Plaza de gracia.

La presentación de estos aspirantes en la Escuela Naval Militar se verificará el día 20 de julio próximo.

Madrid, 23 de mayo de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.—Sres. ...

ORDEN de 23 de mayo de 1943 por la que se promueve a aspirante del Cuerpo de Intendencia a don José Quijano Párraga y otros.

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1942 («Diario Oficial» núm. 2), son promovidos a aspirantes de Intendencia de la Armada, con antigüedad de 20 de julio del año en curso y por el orden que se expresa, que es el de censuras alcanzadas, los siguientes:

- 1.—D. José Quijano Párraga.
- 2.—D. Pablo Otero García.
- 3.—D. Francisco Luque Beira.
- 4.—D. Adriano Hurtado Castellano.—Plaza de gracia.

La presentación de estos aspirantes

en la Escuela Naval Militar se verificará el día 20 de julio próximo.

Madrid, 23 de mayo de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.—Sres. ...

Plaza de gracia

ORDEN de 21 de mayo de 1943 por la que se concede plaza de gracia a don Vicente Antonio Gironella Pico.

Dada cuenta de instancia promovida por doña Carmen Pico Méndez, viuda del que fué Capitán de Corbeta de la Armada don Vicente Gironella Ronquillo, muerto en acción de guerra en apoyo del Glorioso Movimiento Nacional; y en cuya instancia solicita «plaza de gracia» en las Escuelas y Academias de la Armada para su hijo don Vicente Antonio Gironella Pico, se accede a lo solicitado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1940 («Diario Oficial» número 59).

Madrid, 21 de mayo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.—Excmos Sres. ...

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 17 de mayo de 1943 por la que se dispone quede a disposición del Ejército de Tierra, de donde procede, el Capitán de Artillería don Antonio Perales Vilades, siendo baja en este del Aire.

A petición del interesado, causa baja en este Ejército, quedando a disposición del Ejército de Tierra, de donde procede, el Capitán del Arma de Artillería don Antonio Perales Vilades, que se encuentra en situación de «super-numerario» por prestar servicios en Industrias Aeronáuticas.

Madrid, 17 de mayo de 1943.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de mayo de 1943 por la que se jubila al Notario de La Coruña don Juan Platas Freire.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, y en los artículos 57 del vigente Reglamento Notarial, y 37, 40 y concordantes del Anexo I del mismo, y visto el expediente personal de don Juan Platas Freire, Notario de La Coruña, del cual resulta que éste ha cumplido ya edad de setenta y cinco años, y ha desempeñado el cargo de Notario por más de treinta años,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado funcionario, asignándole la pensión anual vitalicia de 18.000 pesetas, que le serán satisfechas por mensualidades vencidas, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 23 de mayo de 1943 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Indalecio Cassinello López, Secretario judicial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Indalecio Cassinello López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 33 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1925

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de mayo de 1943 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Padrón (La Coruña) a don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez da ascenso.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia de Padrón, de categoría de ascenso, en la provincia de La Coruña, a don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la expresada categoría de ascenso, que sirve el de Olmedo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de mayo de 1943 por la que se concede ampliación de inscripción al Ramo de Accidentes individuales, con aprobación de la documentación presentada, a la Asociación Nacional de Seguros Mutuos «Albanza».

Ilmo. Sr.: Vistos los documentos y solicitud presentados por la Dirección de «Alianza», Asociación Nacional de Seguros Mutuos a primas limitadas, domiciliada en Madrid, para que se le autorice a ampliar sus actividades sociales al Ramo de Accidentes individuales, de conformidad con sus Estatutos sociales y el acuerdo de su Con-

sejo de Administración adoptado en 26 de septiembre de 1942, y se aprueba el modelo de póliza y proposición para dichas operaciones que a tal efecto presenta,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver, de conformidad con los informes favorables emitidos por las Secciones primera y tercera de la Dirección General de Seguros y a propuesta de dicha Dirección General, se amplie la inscripción de la expresada Sociedad, concedida por Orden ministerial de 16 de enero de 1940, autorizándola para practicar desde ahora el Seguro en el Ramo de Accidentes individuales, con aprobación del modelo de póliza y proposición que para ello tiene presentados.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 19 de mayo de 1943 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Arquitectos al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 31 de marzo último.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el Escalafón del Cuerpo de Arquitectos al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 31 de marzo último, y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar desde el siguiente al de la aludida publicación, para que los interesados promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

de orden	NUMERO	en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			DESTINO	Servicios en la clase con arreglo a las plantillas de la vigente Ley de Pre. supuestos			Servicios en el Cuerpo en propiedad			Observaciones
				Dia	Mes	Año		Años	Meses	Dias	Años	Meses	Dias	
Arquitectos Jefes Superiores, a 19.500 pesetas														
Hmos. Sres.:														
1			D. Godofredo Jesus Yanguas Santafé.	8 nov.	1878	1878	Drón. Gral. Propiedades y C. T.	0	3	0	0	39	1	0
2			D. Manuel Germán Ruiz Senén	11 oct.	1876	1876	Idem	0	3	0	0	36	3	0
3			D. José Antonio Buequets Vautravers.	3 enero	1875	1875	Deleg. de Barcelona.	0	3	0	0	39	11	16
Arquitectos Jefes de primera clase, a 17.500 pesetas														
Hmos. Sres.:														
4			D. Emilio García Martínez	15 sept.	1875	1875	Drón. Gral. Propiedades y C. T.	0	3	0	0	36	11	24
5			D. Rafael Castillo Sáiz	22 oct.	1876	1876	Delegación Murcia	0	3	0	0	35	0	0
6			D. Antonio López Hernández	8 agosto	1879	1879	Idem La Coruña	0	3	0	0	35	0	0
7			D. Fernando García Calleja	11 febr.	1877	1877	Idem Córdoba	0	3	0	0	33	9	29
8			D. Vicente Ferrer Pérez	30 julio	1874	1874	Idem Valencia	0	3	0	0	33	2	18
9			D. Eduardo Gamba Sanz	14 dic.	1878	1878	Drón. Gral. Propiedades y C. T.	0	3	0	0	32	11	0
10			D. José Ramón de la Sierra Nales	1 nov.	1877	1877	Deleg. Santander	0	3	0	0	32	10	21
Arquitectos Jefes de segunda clase, a 16.000 pesetas														
Señores:														
11			D. Manuel Costilla Picó	16 oct.	1881	1881	Drón. Gral. Propiedades y C. T.	0	3	0	0	32	9	0
12			D. Regino Pérez de la Sala	7 sept.	1879	1879	Delegación Madrid	0	3	0	0	31	9	0
13			D. Francisco Aznar Sanjurjo	18 nov	1878	1878	Idem Barcelona	0	3	0	0	27	9	0
14			D. Guillermo Martínez Abaladejo	14 oct.	1882	1882	Idem Murcia	0	3	0	0	26	11	0
15			D. Miguel Ortiz Iribas	29 mayo	1885	1885	Idem Albacete	0	3	0	0	26	11	0
16			D. Ricardo Vauteren Hilario	8 oct.	1882	1882	Idem Valencia	0	3	0	0	25	11	26
17			D. Andrés López de Ocaiz Robledo.	17 nov.	1878	1878	Idem Valladolid	0	3	0	0	25	5	17
18			D. Agófo de la Vega Quintanilla	4 marzo	1876	1876	Idem La Coruña	0	3	0	0	25	5	17
19			D. Adrián Lombart Alegret	3 marzo	1877	1877	Idem Valencia	0	3	0	0	25	5	17
20			D. José-Luis López-Puigcerver Nieto.	15 junio	1886	1886	Drón. Gral. Propiedades y C. T.	0	3	0	0	25	5	17
21			D. José Villamor Fernández	18 febr.	1882	1882	Deleg. Santander	0	3	0	0	25	5	17
22			D. José Conesa Egea	20 julio	1879	1879	Idem Alicante	0	3	0	0	25	4	17
23			D. Gonzalo Cadarso García de Jalón.	10 enero	1889	1889	Idem Logroño	0	3	0	0	25	5	17

de orden	NUMERO	en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			DESTINO	Servicios en la clase con arreglo a las plantillas de la vigente Ley de Pre. supuestos			Servicios en el Cuerpo en propiedad			Observaciones
				Día	Mes	Año		Año	Meses	Días	Año	Meses	Días	
53		4	D. Antonio García Sánchez-Blanco...	22	oct.	1893	Idem Zamora	0	3	0	23	8	0	
59		5	D. Juan Redondo Marin	25	enero	1890	Idem Sevilla	0	3	0	22	5	14	
60		6	D. Enrique Babot Fraise	24	enero	1892	Idem Barcelona	0	3	0	22	3	22	
61		7	D. Manuel Sureda Costas	17	junio	1895	Idem Lugo	0	3	0	22	3	15	
63		8	D. Donato Hernández Ruiz	5	oct.	1896	Idem Madrid	0	3	0	22	3	21	
63		9	D. Francisco Javier Sanz Fernández.	28	sept.	1892	Idem Leon	0	3	0	21	8	28	
64		10	D. Luis Labat Calvo	3	nov.	1895	Idem Ciudad Real	0	3	0	21	4	13	
65		11	D. Bruno Farina González-Novelles	17	junio	1895	Idem Zaragoza	0	3	0	21	1	0	
66		12	D. Francisco Vaca Morales	31	mayo	1891	Idem Badajoz	0	3	0	21	0	24	
67		13	D. José Francisco Cort Bola	28	marzo	1896	Idem Valencia	0	3	0	20	8	2	
68		14	D. Joaquín Poiqueras Bañeres	11	dic.	1893	Idem Barcelona	0	3	0	20	3	27	
69		15	D. José Joaquín González Elio	28	marzo	1894	Idem Málaga	0	3	0	20	8	2	
70		16	D. Vidal Macho Bariego	28	abril	1891	Idem Toledo	0	3	0	21	4	0	
71		17	D. Enrique Vicenti Bravo	24	enero	1891	Idem Zaragoza	0	3	0	15	2	29	
72		18	D. Bernardo Fernández de las Heras.	15	enero	1884	Idem Barcelona	0	3	0	15	2	12	
73		19	D. Julián Delgado Ubeda	22	marzo	1895	Idem Guadaluajara	0	3	0	15	3	0	
74		20	D. Enrique Colás Honián	21	oct.	1895	Idem Madrid	0	3	0	15	3	0	
75		21	D. Antonio Zobarán Menene	14	marzo	1891	Idem Vizcaya	0	3	0	15	2	18	
76		22	D. Eladio Laredo de la Cortina	16	agosto	1892	—	—	—	—	12	11	8	
77		23	D. Eugenio Moreno Callejón	28	oct.	1895	Delegación Avila	0	3	0	15	2	12	
78		24	D. Francisco Medina Ruiz de la Torre.	20	enero	1899	Idem Cádiz	0	3	0	15	2	24	
79		25	D. Jaimé Mestres Fossas	25	julio	1892	Idem Barcelona	0	3	0	15	0	10	
80		26	D. José Fernández Boixader	22	enero	1897	Idem Ciudad Real	0	3	0	15	0	10	
81		27	D. Mariano Marin de la Viña	19	enero	1896	Subdelegación Gijón.	0	3	0	14	10	0	
82		28	D. Joaquín Arachí Aznar	1	julio	1891	Delegación Alicante.	0	3	0	14	10	0	
83		29	D. Domingo Pisaca Burgada	4	agosto	1893	Idem Santa Cruz de Tenerife	0	3	0	14	8	13	
84		30	D. José Ramón del Valle Lecué	30	junio	1892	Idem Oviedo	0	3	0	12	11	4	
85		31	D. Enrique Viecma Vidal	27	enero	1889	Idem Valencia	0	3	0	12	8	2	
86		32	D. José María Abades Blanchart	11	mayo	1892	Idem Barcelona	0	3	0	15	10	3	
87		33	D. Alfonso Garin Ortolá	27	febr.	1891	Idem Taragona	0	3	0	16	11	18	
88		34	D. Pedro Fernández Heredia	2	junio	1879	Idem Sevilla	0	3	0	17	10	28	
89		35	D. Pedro Sánchez Nuñez	29	junio	1882	Idem	0	3	0	10	7	13	
90		36	D. Rodoifo Ucha Piñeiro	27	sept.	1882	Idem La Coruña	0	3	0	10	3	26	
91		1	D. José María Sainz Aguirre	18	marzo	1890	Delegación Vizcaya	0	3	0	18	6	3	Sirve en comisión una plaza de 12.000 pesetas desde el 1.º de enero de 1943.

Arquitectos de segunda clase, a 9.600 pesetas

Núm.	Nombre	Fecha	Edad	Observaciones
94	D. Félix Ortiz Iribas	17 julio	30	Idem M. Id.
95	D. Julián Laguna Serrano	26 abril 1910	0	
96	D. Fernando de la Escosura Pulido	22 marzo 1907	0	
97	D. César Utrilla Carrasco	22 nov. 1891	0	
98	D. José Osuna Pajardo	16 sept. 1901	0	
99	D. Arturo Contreras Bueno	8 febr. 1904	0	
100	D. José María Iburriaga Dou	27 dic. 1913	0	
101	D. Antonio de Mesa Ruiz-Mateos	3 marzo 1895	0	
102	D. Francisco Pérez del Pulgar Goicoerbea	21 sept. 1897	0	
103	D. Salvador Rocafull Jáúenes	27 nov. 1908	0	
104	D. José María Pérez de la Mata	10 febr. 1904	0	
105	D. José Angei Carrion Alzpurua	9 junio 1909	0	
106	D. J. Antonio Oiano López de Letona	29 oct. 1908	0	
107	D. Miguel Castillo Moreno	14 febr. 1906	0	
108	D. Antonio Font de Bedoya	29 julio 1910	0	
109	D. Francisco Sedano Arce	3 abril 1901	0	
110	D. Mariano Gomá Pujadas	16 marzo 1915	0	
111	D. Francisco Robles Jiménez	31 mayo 1907	0	
112	D. Agustín Borrell Sensat	29 dic. 1910	0	
113	D. Jacinto Mangás Sánchez	7 marzo 1909	0	
114	D. José Barreiro Vázquez	30 oct. 1909	0	
115	D. Emilio Fernández-Peña Pineda	26 marzo 1904	0	
116	D. José García Nieto Gasón	3 febr. 1914	0	
117	D. Ambrosio Airoyo Alonso	31 enero 1905	0	
118	D. Ignacio Alvarez Casteláo	19 marzo 1910	0	
119	D. Angel Marchena Rodríguez	28 nov. 1915	0	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Observaciones
1	D. Agustín Cadarso García de Jalón	Jefe Admón. 3.ª
2	D. Andrés Galmés Nadal	Arquitecto 2.º
3	D. Miguel Durán Saigado	
4	D. José Arias Rodríguez Barbas	Jefe Negoc. 3.ª
5	D. Jenaro de la Fuente Alvarez	
6	D. José Luis Aranguren Bourgón	
Excedentes, artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918		
1	D. Manuel Bobes Diaz	Jefe Negoc. 3.ª
2	D. Pedro López Brea Iglesias	
3	D. Pedro Sánchez Anaut	Oficial de 2.ª
4	D. Luis Mosteiro Canas	Oficial de 2.ª
5	D. Luis Lozano Losilla	Oficial de 2.ª
6	D. Fernando Unamuno Lizárraga	Jefe Negoc. 3.ª
7	D. Anselmo Arenillas Alvarez	
Cesantes		
1	D. Ricardo Santa Cruz de la Casa	Jefe Negoc. 1.ª

Madrid, 19 de mayo de 1943.—Aprobado, P. D., Fernando Canacho

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de mayo de 1943 por la que se anuncia concurso para la provisión de las plazas de Ingenieros Jefes provinciales en las Delegaciones de Industria que se citan.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento varias plazas vacantes de Ingenieros Jefes provinciales de Delegaciones de Industria, producidas por resultados del concurso resuelto por Orden de 17 de los corrientes;

Vistos los artículos 45, 48 y 52 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que se anuncie concurso para la provisión de las plazas de Ingenieros Jefes Provinciales en las siguientes Delegaciones de Industria:

Delegación de segunda clase: Jaén.
Delegaciones de tercera clase: Avila, Soria y Teruel.

La Comisión calificadora ya designada, a la vista de los expedientes personales, procederá a hacer la declaración de aptitud de los aspirantes, proponiendo a este Ministerio la adjudicación de las plazas.

Los Ingenieros del Cuerpo en servicio activo que deseen tomar parte en el presente concurso, deberán, en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentar sus instancias en el Registro General de este Ministerio o en las Delegaciones de Industria a que estén afectos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1943.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

den ministerial de 28 de octubre del año 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 28 de abril de 1943 por la que se aprueban obras urgentes en el Monasterio de San Juan de la Peña (Huesca), por 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en el Monasterio de San Juan de la Peña (Huesca), Monumento Nacional;

Considerando que las obras de que se trata deben considerarse comprendidas entre las que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 13 de abril próximo pasado, y que el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo el 14 del citado mes,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito; que las obras de que se trata se realicen por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, extendiéndose el libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria, por la suma de 10.000 pesetas, en concepto de «a justificar», para obras urgentes en el Monasterio de San Juan de la Peña (Huesca), con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 11, subconcepto segundo del Presupuesto vigente de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de abril de 1943 sobre cese y nombramiento de Profesores de prácticas y Auxiliares de la Escuela de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 26 de octubre último fueron nombrados Profesores de prácticas y Auxiliares de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, hasta tanto se amortizasen las correspondientes plazas en el Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, don Clemente Cebrián y don Manuel Villar, para las asignaturas de «Ampliación de Física y aplicaciones industriales del Calor» y «Sanidad, Higiene y Psicotecnia industriales», respectivamente.

Al producirse una nueva vacante, en la asignatura de «Análisis química», por excedencia del Profesor de prácticas y Auxiliar de dicho Establecimiento, don Ricardo Maura Nadal, se suprimió la plaza correspondiente a esta asignatura, asignándole la de «Ampliación de Física y aplicaciones industriales del Calor», desempeñada interinamente, como queda dicho, por el señor Cebrián, y anunciándose la correspondiente convocatoria de concurso-oposición para cubrirla en propiedad, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con el fin, pues, de acoplar las dotaciones existentes de sueldo, a las

plazas de Profesores de prácticas y Auxiliares que han de subsistir, una vez que ha sido aprobado ya el nuevo presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, con la reducción de dos dotaciones, según se ha hecho referencia,

Este Ministerio, a propuesta de la Escuela, ha tenido a bien disponer:

1.º El cese de don Manuel Villar Lopesino y don Clemente Cebrián Martínez como Profesores de prácticas y Auxiliares, con efectos de 1.º de enero del año actual, de acuerdo con lo determinado en la Orden que les nombró; continuando aquél en el cargo de Profesor Ayudante, que desempeñaba en propiedad.

2.º Que don Clemente Cebrián Martínez quede nombrado nuevamente Profesor de prácticas y Auxiliar de dicha Escuela para «Ampliación de Física y aplicaciones industriales del Calor», pasando a percibir el sueldo de ingreso en el correspondiente Escalafón, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, además de las gratificaciones y demás emolumentos que en el de este Ministerio se asignan a estas plazas, con efectos de 14 de enero último, día siguiente al de la vacante ocurrida por la excedencia del señor Maura, de que se ha hecho mención, y hasta la provisión definitiva de la vacante, toda vez que en la mencionada fecha existía ya dotación económica para ella, y que el señor Cebrián viene desempeñando sin interrupción el expresado cargo desde su nombramiento por Or-

ORDEN de 11 de mayo de 1943 por la que se nombra a don Francisco Buscarón Ubeda, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado y cumplido el trámite a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid al Catedrático de la misma asignatura en la de La Laguna, don Francisco Buscarón Ubeda, con el mismo sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de mayo de 1943 por la que se da corrida de escalas en el profesorado auxiliar fementno de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la segunda categoría escalafonal del Profesorado auxiliar numerario femenino de Escuelas Normales, por excelencia de la Profesora de Ciencias de la Normal de La Laguna, doña Carolina Cuesta Alonso,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 1 del corriente y en su consecuencia pasa a la segunda categoría, con cuatro mil pesetas anuales de sueldo o gratificación, doña Matilde Rodríguez Andrade Peris, Profesora de la Sección de Pedagogía de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de mayo de 1943 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Rodríguez González Secretario de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 13 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO d l 26) se anunció el

concurso para la provisión de la plaza de Secretario, vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Minas;

Resultando que, remitida al expresado Centro la documentación presentada dentro del plazo por el único aspirante, don Manuel Rodríguez González, el Director, de acuerdo con el informe de la Junta de Profesores, propone al mismo para la plaza de referencia;

Vistos los artículos 70 y 77 del Reglamento de la Escuela de 16 de diciembre de 1921;

Considerando que en la tramitación de este concurso se han seguido las normas reglamentarias y no se ha producido protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la citada propuesta y, en su consecuencia, nombrar a don Manuel Rodríguez González, en virtud de concurso, Secretario de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, con las gratificaciones que para dicho cargo figuran consignadas en el Presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 20 de mayo de 1943 por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor numerario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Bémez a don Ismael Germay Romero.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 4 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11) fué anunciado el concurso para la provisión de una plaza de Profesor numerario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Bémez;

Resultando que remitidos los expedientes de los aspirantes y oído el Claustro de Profesores de dicha Escuela, el Director de la de Ingenieros de Minas formula propuesta a favor de don Ismael Germay Romero, Ingeniero aspirante al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, para cubrir la vacante de referencia;

Visto lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Decreto de 17 de octubre de 1940, Orden ministerial de 13 de septiembre del mismo año y Orden ministerial de 25 mayo de 1932;

Considerando que se han cumplido

las condiciones de la convocatoria y se ha seguido la tramitación adecuada, sin que se haya producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y, en su consecuencia, nombrar a don Ismael Germay Romero, en virtud de concurso, Profesor numerario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Bémez, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 13, subconcepto primero, del Presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 22 de mayo de 1943 por la que se dicta resolución a los expedientes de oposición libre de los grupos que se indican, convocada, por Orden de 25 de abril de 1942, para la provisión de vacantes de Profesores y Auxiliares numerarios de Escuelas Superiores de Trabajo (hoy de Peritos Industriales).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes tramitados para la resolución de las oposiciones libres convocadas por Orden ministerial de 25 de abril de 1942 para proveer, en las condiciones que en dicha disposición se señalan, plazas de Profesores y Auxiliares numerarios de los grupos 2.º, 3.º, 4.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 11, 12 y 13 del plan de 1928, vacantes en Escuelas Superiores de Trabajo (hoy de Peritos Industriales);

Resultando que de los aspirantes admitidos a las referidas oposiciones actuaron en todos los ejercicios fueron considerados aptos y propuestos para el desempeño del cargo por los respectivos tribunales, según elección de vacantes hecha por los interesados que más abajo se indican;

Considerando que la tramitación de los expedientes de las referidas oposiciones se ajustó a las normas señaladas en la Orden de convocatoria y que no se presentó protesta ni reclamación alguna contra la actuación y propuestas formuladas por los respectivos Tribunales;

De acuerdo con el informe emitido por la Sección de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar los expedientes de las mencionadas oposiciones y, en su consecuencia:

1.º Nombrar Profesores numerarios, con el sueldo de entrada de pesetas 8.400 anuales, de los grupos de enseñanzas y de Escuelas de Peritos Industriales que se citan a continuación, a los señores siguientes:

Del grupo 2.º, «Ampliación de Matemáticas», de Cartagena, a don Juan Antonio Marín Tejerizo; de la de Valencia, a don Antonio Pérez Duplá, y de la de Alcoy, a don Luís Mateo Díaz.

Del grupo 4.º, «Física, Química y Electrometalurgia», a don José Bosch Ricaura, de la Escuela de Tarrasa, y a don Nicolás Flores Mícheo, de la de Linares.

Del grupo 6.º, «Mecánica general y aplicada», a don Rafael García Martínez, de la Escuela de Vigo, y de la de Alcoy, a don José del Nozal Canueva.

Del grupo 7.º, «Electrotecnia general y especial», a don Enrique Alfaro Segovia, de la Escuela de Alcoy; don José Cristófol Alvarez, de la de Málaga; don Pedro Sánchez Hernández, de la de Valladolid, y don Manuel Alonso Gonda, de la de Vigo.

Del grupo 8.º, «Química industrial inorgánica», a don Luis Elvira Goicochea, de la Escuela de Zaragoza; don José No Martín, de la de Valladolid; don Antonio Rubio Felipe, de la de Valencia; don Joaquín María Ferrer Morera, de la de Tarrasa, y don Manuel Payá Gómez, de la de Sevilla.

Del grupo 9.º, «Química industrial orgánica», don Eladio Lorient González, de la Escuela de Valladolid, y don Juan Guiteras Farrás, de la de Sevilla.

Del grupo 11.º, «Química aplicada al Tejido», don Carlos Mas Gibert, de la Escuela de Tarrasa.

Del grupo 12.º, «Dibujo industrial», don Bautista Román Nieto, de la de Zaragoza.

Del grupo 13.º, «Geografía, Historia, Economía y Legislación», don Alfonso Fernández y Fernández, de la de Sevilla.

2.º Nombrar asimismo, con el haber inicial de 5.000 pesetas anuales, Auxiliares numerarios de los siguientes grupos y Escuelas:

Del grupo 2.º, a don Bernardo Lázaro Menéndez, de la Escuela de Vigo; don Antonio Pérez Hernández, de la de Linares, y a don Delfín Calbo Sancho, de la de Málaga.

Del grupo 4.º, a doña Rosalía Hernández Arma, de la Escuela de Las Palmas; doña Ana María Cegarra Salcedo, de la de Cartagena, y don Carlos Matas Colomer, de la de Málaga.

Del grupo 6.º, a don Francisco Torrents Feliú, de la Escuela de Sevilla,

y a don Manuel Fontes Cabrera, de la de Las Palmas.

Del grupo 7.º, a don Pedro Sánchez Hernández, de la Escuela de Valladolid.

Del grupo 8.º, a don Joaquín María Ferrer Morera, de la Escuela de Tarrasa.

Del grupo 12, a don Fernando Fernández García, de la de Gijón; don José Jimeno García, de la de Valencia; don Jaime Solá Torrella, de la de Málaga, y don Ignacio Guimerá Lacal, de la de Las Palmas.

3.º Declarar desiertas y a proveer en su día en forma reglamentaria las plazas de Profesores numerarios del grupo 3.º, «Topografía y Construcción», de las Escuelas de Alcoy, Gijón, Linares, Málaga, Madrid, Valladolid y Vigo; la del grupo 7.º, «Electrotecnia general y especial», de la de Las Palmas; las del grupo 8.º, «Química industrial inorgánica», de Las Palmas y Vigo; la del grupo 9.º, «Química industrial orgánica», de Vigo y la del grupo 13, «Geografía, Historia, Economía y Legislación», de las de Alcoy y Tarrasa.

Se declaran desiertas también, en las mismas condiciones, las Auxiliares del grupo 6.º de Alcoy, del grupo 7.º de Cartagena y Zaragoza, del grupo 8.º de Las Palmas y Vigo, del grupo 9.º de Valencia y las del grupo 13 de Las Palmas y Linares.

4.º Los anteriormente nombrados se posesionarán de sus destinos dentro del plazo reglamentario, y las Direcciones de los Centros elevarán a esa Dirección General la oportuna propuesta de acoplamiento de este personal a los grupos de enseñanzas que determina el Decreto de 22 de julio de 1942, de acuerdo con las normas señaladas en las instrucciones de 23 de septiembre último y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de mayo de 1943 por la que se canjea la Medalla del Trabajo concedida a don Gerardo Clavero del Valle por la de igual clase y categoría «al Mérito en el Trabajo».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Gerardo Clavero del Valle, Doctor en Medicina y Cirugía, de setenta y seis años de edad y con residencia en Valladolid, solicitando la convalidación de los derechos y canje de la Medalla del Trabajo de Plata de segunda categoría, que le fué concedida en 1930; y

Resultando que, según los datos obrantes en la Sección de Personal de este Ministerio, con fecha 6 de junio de 1930, le fué concedida al peticionario la Medalla del Trabajo de Plata de segunda clase, siendo registrada bajo el número 228;

Considerando que el mencionado solicitante se encuentra plenamente comprendido en los apartados primero y tercero de la Orden de 21 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), por la que se amplía en tres meses el plazo concedido por la disposición transitoria única del Reglamento aprobado por Orden de 25 de abril del mismo año, para solicitar la convalidación de la Medalla del Trabajo creada en 1926, por la

del Mérito al Trabajo creada por el Decreto de 14 de marzo de 1942, y al reuñir dicho solicitante los demás requisitos previamente consignados en la antedicha disposición transitoria única, y constar su adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional,

Este Ministerio ha acordado canjear la Medalla del Trabajo que le fué concedida a don Gerardo Clavero del Valle, por la de igual clase y categoría al Mérito en el Trabajo, de Plata, de segunda clase, con todos los derechos y honores que consignan las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 12 de mayo de 1943 por la que se acuerda la convalidación a don Juan Vallejo Siquier de la Medalla del Trabajo que se le otorgara en 1926, canjeándosele por la de «al Mérito en el Trabajo».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Juan Vallejo Siquier, en que solicita la convalidación de la Medalla del Trabajo, de plata, que le fué otorgada en 1926; y

Resultando que por medio de instancia fecha 10 de diciembre último, y por conducto del Cónsul de España en Milán, cursada por mediación del Ministerio de Asuntos Exteriores,

el súbdito español don Juan Vallespir Siquier, residente en aquella ciudad italiana, solicitó la convalidación y canje de la Medalla del Trabajo que le fué concedida en 8 de septiembre de 1926, que, según los antecedentes que obran en la Sección de personal del Departamento de Trabajo, figura registrada bajo el número 23 de orden;

Resultando que solicitados informes de tipo político del interesado, el Consulado de España en Milán manifiesta por conducto reglamentario que el Sr. Vallespir ha observado en todo momento buena conducta y se adhirió desde la iniciación del Glorioso Alzamiento Nacional a sus postulados y directrices;

Considerando que el peticionario reúne todos y cada uno de los requisitos que para convalidar la Medalla del Trabajo exige, la disposición transitoria única del Reglamento aprobado por Orden de 25 de abril de 1942, habiéndose formulado la petición dentro del plazo que para los residentes en el extranjero estableció la Orden de 21 de octubre del propio año;

Vistas las citadas disposiciones.

Este Ministerio ha acordado convalidar a don Juan Vallespir Siquier la Medalla del Trabajo que se le otorgara en 1926 y canjársela por la de «al Mérito en el Trabajo», de plata, de segunda clase, con todos los derechos y honores que las vigentes disposiciones determinan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 12 de mayo de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de mayo de 1943 por la que se declaran subsistentes para la campaña de recolección de cereales del presente año las mismas condiciones de trabajo establecidas para los años 1941 y 1942.

Ilmo. Sr.: En uso a las facultades atribuidas a este Departamento y a propuesta de esa Dirección General de Trabajo.

Este Ministerio ha acordado declarar subsistentes para la campaña de recolección de cereales del presente año, las mismas condiciones de tra-

bajo establecidas para las campañas de los años 1941 y 1942, en virtud de las Ordenes de este Ministerio, de aplicación en las provincias a que las mismas hacen referencia, de 27 de mayo, 2, 3, 23, 26 y 30 de junio de 1941 y 26 de mayo de 1942, teniendo en cuenta que las entregas en especie a los trabajadores, en pago de su salario, deberán ajustarse a lo dispuesto sobre el particular por los Organismos competentes en la materia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 25 de mayo de 1943 por la que se acuerda que el plus por carestía de vida fijado por el Reglamento Nacional del Trabajo en las Minas de Plomo se compute como salario a efectos de la indemnización correspondiente por accidente de trabajo.

Ilmo. Sr.: Las razones que motivaron y se consignan en la Orden de este Ministerio fecha 8 de mayo del presente año, para computar como salario, a efectos de la indemnización por accidente de trabajo, el plus de carestía de vida fijado por los artículos 24 y 26 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las minas de Carbón, valen igualmente para las minas de plomo, cuya Reglamentación Nacional de Trabajo de 16 de julio de 1942, señala en el artículo 26 pluses de carestía de vida de igual naturaleza y condición que en las minas de carbón, y que por la Orden de 7 de marzo de 1942, se hallan fuera del concepto de salario, a efectos de fijación de cuotas y seguros a Subsidios Sociales.

Por ello, y para evitar toda desigualdad en la Industria Minera de Carbón y del Plomo, cuyas Reglamentaciones Nacionales están inspiradas en los mismos principios sociales y económicos.

Este Ministerio ha acordado:

Que a partir de 1.º de junio próximo, el plus de carestía de vida fijado por el artículo 26 del Reglamento Nacional del Trabajo en las minas de Plomo de 16 de julio de 1942, se compute como salario, a efectos de la in-

demnización correspondiente por accidente de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Nombrando el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Mecanógrafo Habilitado Auxiliar del Material, vacante en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

En uso de las atribuciones que me confiere el acuerdo de la Presidencia del Gobierno de fecha 12 del pasado mes de febrero, he dispuesto que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Mecanógrafo Habilitado Auxiliar del Material que existe vacante en la Dirección General de Marruecos y Colonias quede constituido de la siguiente manera:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Fontán Lobé, Director general de Marruecos y Colonias.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. José Gómez Durán, Inspector de los Servicios Financieros de la Dirección General.

Don Francisco Ruiz Palú, Interventor de la Dirección General.

Secretario con voz y voto: Don Francisco Martín Lanza, Oficial primero del Protectorado.

Madrid, 20 de mayo de 1943.—El Director general de Marruecos y Colonias, Juan Fontán Lobé.

Anunciando concurso para proveer una plaza de Oficial de Correos en la Estafeta de Sidi-Ifni.

Vcante una plaza de Oficial de Correos en la Estafeta de Sidi-Ifni (territorio de Ifni) dotada con el sueldo de seis mil pesetas anuales y nueve mil setecientas treinta de gratificación también anuales, más los quinquenios que puedan corresponder al designado, se anuncia su provisión por concurso de méritos con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso los Oficiales del Cuerpo Técnico de Correos que no hayan sido sancionados por hechos de carácter político, social, o profesional.

2.ª Las solicitudes serán cursadas hasta el día 26 del próximo mes de junio, a las doce horas, por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que las remitirá con su informe reservado sobre las condiciones de aptitud profesional y cualquier otra circunstancia que estime debe ser tenida en cuenta, a la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno).

3.ª Para la resolución de este concurso se tendrán en cuenta las preferencias de la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de plazas en la Administración pública entre Caballeros mutilados de guerra ex combatientes, etc.

4.ª A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Copia de la hoja de servicios.
- b) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.
- c) Los documentos que acrediten ser incluidos en cualquiera de los turnos de la Ley de 25 de agosto de 1939, citada en el apartado 3.º

d) Certificación del Servicio Local Antituberculoso de no padecer lesión de este tipo.

e) Cuantos documentos estime convenientes remitir el interesado en justificación de los méritos que alegue.

5.ª El hecho de acudir al concurso representa la aceptación en su caso del cargo y la obligación de prestar servicio durante dos años como mínimo, salvo causa justificada. Al terminar estos dos años, el funcionario tendrá derecho a una licencia colonial de cuatro meses con todos los emolumentos, sueldo y gratificaciones. Los pasajes marítimos para la incorporación al destino y para el disfrute de la licencia colonial del funcionario y su familia serán de cuenta del Estado.

Madrid, 21 de mayo de 1943.—El Director general, Juan Fontán.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Transcribiendo relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales, que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo).

PROVINCIA	Partido farmacéutico	Forma de provisión	Categoría	Dotación	Municipios que integran el Partido farmacéutico	Núm. de familias de la Beneficencia municipal	CENSO
Oviedo	Allende	Méritos	1.ª	2.750	Allende	250	8.928
Idem	Avilés (tres vacantes)	Idem	1.ª	2.750	Avilés, Corvera de Asturias e Illas	—	19.814
Idem	Cazo	Idem	1.ª	2.750	Cazo y Sobrescobio	72	7.745
Idem	Aller (dos vacantes)	Idem	1.ª	2.750	Aller	—	16.143
Idem	Colunga	Antigüedad	1.ª	2.750	Colunga y Caravia	170	9.569
Idem	Bimenes	Méritos	3.ª	1.650	Bimenes	—	3.219
Idem	Boal	Idem	1.ª	2.750	Boal e Illano	—	9.852
Idem	Cabranes	Idem	2.ª	2.200	Cabranes	—	4.487
Idem	Candamo	Idem	1.ª	2.750	Candamo	—	5.876
Idem	Cangas de Onís (dos vacantes)	Idem	1.ª	2.750	Cangas de Onís, Amieva y Conga	—	15.912
Idem	Carrero (dos vacantes)	Idem	1.ª	2.750	Carreño	—	9.153
Idem	Grado (tres vacantes)	Idem	1.ª	2.750	Grado, Yernes y Tameza	—	19.999
Idem	Langreo (dos vacantes)	Idem	1.ª	2.750	Langreo	434	46.007
Idem	Ibias (dos vacantes)	Idem	1.ª	2.750	Ibias	—	7.700
Idem	Lena (dos vacantes)	Idem	1.ª	2.750	Lena	450	12.911
Idem	Luarca	Idem	1.ª	2.750	Luarca	—	26.215
Idem	Llanera	Idem	1.ª	2.750	Llanera	—	9.161

junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 22 de dicho mes, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Cádiz.

Madrid, 24 de mayo de 1943.—El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de tres mil pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
3.354—A. C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los cupones de la Deuda que se relacionan.

Por doña Aurora López Cabañas, Superiora Mercedaria de don Juan de Alarcón, domiciliada en Madrid, calle de la Puebla, núm. 1, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes cupones de su propiedad:

Cupones vencimiento 1.º de octubre de 1936 a 1.º de enero de 1939, ambos inclusive

Deuda Perpetua Interior, de 1930

45 títulos, serie A, números 91.658/62, 268.498, 316.214, 339.826/21, 430.784, 446.693, 628.674/87, 628.732/37, 634.148 a 54, 634.158/62, 634.166, 634.170.

10 títulos, serie B, números 23.340/46, 135.359, 135.982/83.

5 títulos, serie C, números 24.931/33, 27.474, 125.300.

1 título, serie D, número 46.106.

8 títulos, serie G, números 60.347, 91.224, 98.878, 99.123/27.

2 títulos, serie H, números 15.011, 54.905.

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928

5 títulos, serie A, números 31.850/53, 77.269.

2 títulos, serie B, números 14.335, 29.138.

1 título, serie D, número 3.201.

1 título, serie E, número 5.274.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1928

1 título, serie D, número 9.671.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto

14 títulos, serie A, números 239.477 a 82, 301.932, 401.196/98, 425.661/63, 754.783.

4 títulos, serie C, números 5.729/30, 98.903, 188.471.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10, de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 20 de marzo de 1943.—P. el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

2.118—A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica). Sección de Estadística y Racionamiento

Anunciando el extravío de un talonario de certificados de baja en cartillas de racionamiento, correspondiente a la provincia de Cuenca.

Habiendo sufrido extravío un talonario de certificados de baja en cartillas familiares de racionamiento co-

rrespondiente a la provincia de Cuenca, números 27.501 al 27.550, ambos inclusive, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales, Locales de Abastecimientos y Transportes y Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos que los citados certificados de baja quedan anulados a todos los efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Subsecretaría

Declarando excedente, por pasar a otro Cuerpo del Estado, al Portero Emilio Rubayo Ruiz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita en 5 del corriente por el Portero de la Escuela profesional de Comercio de Santander, Emilio Rubayo Ruiz, en solicitud de que se le conceda la excedencia por pasar a prestar sus servicios al Estado en Escalafón distinto del a que ahora pertenece;

Resultando que por Orden ministerial de 27 de abril último ha sido nombrado Auxiliar de tercera clase de la Escala de ese nombre de funcionarios administrativos de este Departamento, en virtud de oposición;

Considerando que la petición es pertinente, a tenor de lo prevenido en el artículo 42 del vigente Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y concederle la excedencia por el tiempo que permanezca en su nuevo destino, en las condiciones que el referido Reglamento determina.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Diós guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de mayo de 1943.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.